

EDICTO

Listado Provisional de Aspirantes Seleccionados. Convocatoria a través de SAE, de modo urgente y excepcional para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de CAPATAZ DE JARDINERÍA DEL IMGEMA (Cod. plaza J-II-22) en la modalidad de duración determinada para sustitución de su titular. Expte. 2025/00588

Por Resolución de la Presidencia del IMGEMA N.º 2025/15569 de fecha 09/10/2025, se adoptó acuerdo sobre el asunto arriba indicado, del siguiente tenor literal:

"En fecha 25 de septiembre de 2025, la Presidencia del IMGEMA adoptó resolución n.º 2025/14487, aprobando la Contratación de Personal Laboral Temporal en la categoría de Capataz de Jardinería y Oficios en la modalidad de duración determinada para sustitución de su titular, mediante oferta genérica, de modo urgente, excepcional, inaplazable e inmediato. Dicha convocatoria fue publicada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba en fecha 29/09/2025.

Con fecha 25/09/2025 se realiza solicitud de gestión de oferta al SAE en relación al proceso descrito.

Con fecha 07/10/2024 se recibe relación de Candidatos seleccionados por el SAE para participar el proceso de selección.

Visto el informe del Técnico de Administración y Personal del IMGEMA, de fecha 09/10/2025(csv:uVOFmQCBhs6LuPmZTbXMTz4UYT8SyV) relativo a Listado Provisional de Aspirantes al proceso selectivo de referencia, y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Lista provisional de aspirantes en este proceso selectivo conforme a la selección realiza por el SAE que se relaciona a continuación, y que deberán presentar en el plazo de cinco 5 días hábiles siguientes a la publicación de la misma en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Córdoba solicitud de participación y autobaremación en el modelo anexo a la convocatoria, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la base cuarta, a través del punto de acceso general del Registro Electrónico de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba:

ASPIRANTE	DNI
BENITO JOSE HIDALGO SALAZAR	***3888**
GUSTAVO RAMIREZ GAMERO	***3995**
PEDRO PABLO CARMENA ROMERO	***2620**
JOSE VELASCO BLANCO	***1753**
TOMAS JUAN PRIETO	***7915**
JUAN PEDRO ARIZA ARIZA	***7390**
SOFIA SERRANO MONTORO	***8421**
ÁLVARO SÁNCHEZ ARENAS	***6854**
JESUS DANIEL GONZALEZ LOPEZ	***6686**
RAMÓN MORENO MATA	***2367**

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda de Linneo, s/n – 14004 Córdoba (España)
www.jardinbotanicodecordoba.com

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se publique además en la página web del IMGEMA.

TERCERO: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El Presidente del IMGEMA
Daniel García-Ibarrola Díaz
(fecha y firma digital)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmYCDEbmA5CRBEYJcWnyhCzFJcr

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 373f16e489c5b683c79b8b30c66bbb522ad11892

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000034_2025_uVOFm2729128639092819002088155
Órgano:	LA0000034 - IMGEMA
Fecha de captura:	09/10/2025 11:48:13
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmYCDEbmA5CRBEYJcWnyhCzFJcr



Código QR para validación en sede